RESOLUCIÓN N° 551
(13 de julio de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el **CONV-ESAL No.004-2026,** cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, COMUNITARIAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**

El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 5, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración Municipal de San José del Guaviare, en ejercicio de sus competencias y con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la función administrativa, la adecuada gestión contractual y presupuestal, así como el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales, así como las metas previstas en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de la vigencia 2026, mediante Resolución 523 de 2026, determinó mediante decisión administrativa de fecha 1 de julio de 2026 habilitar como días hábiles los sábados, domingos y festivos comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2026.

Lo anterior obedeció a la existencia de necesidades urgentes e inaplazables del servicio, orientadas a asegurar la continuidad de los procesos administrativos, contractuales, financieros y presupuestales, evitar la afectación en la prestación de los servicios a cargo de la entidad y garantizar la ejecución eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos en beneficio de la comunidad del municipio de San José del Guaviare, en observancia de los principios de la función administrativa, la contratación estatal y la gestión fiscal.

2. Que el día dos (02) de julio de 2026, se publicó la invitación publica CONV-ESAL No.004 de 2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, COMUNITARIAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**

3. Que en la misma invitación se dispuso el siguiente cronograma definitivo:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	Del 02 al 03 de julio de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Termino para presentar observaciones	Hasta el 06 de julio del 2026, último día hasta las 6:00 pm.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Termino para expedición de adendas	Hasta el día 07 de julio de 2026 hasta las 03:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recepción de ofertas	El día 08 de julio de 2026 hasta las 03:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Apertura de Propuestas	El día 08 de julio de 2026 hasta las 03:01 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las propuestas	El día 09 de julio de 2026	Comité evaluador
Publicación de la evaluación	El día 10 de julio de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recepción de observaciones y termino para subsanar propuestas	Hasta el 11 de julio de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta observaciones y acta de subsanables	El día 12 de julio de 2026.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de ofertas o declaratoria de desierta	El día 13 de julio de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Formalización escrita del Convenio	El día 14 de julio de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3. Que mediante la Resolución No. 537 de fecha 08 de julio de 2026 se designa comité asesor para la evaluación del proceso Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro CONV-ESAL No.004-2026.

4. Que dentro del término fijado en el cronograma se recibieron las siguientes propuestas:

No. DE RADICADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
01	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUIA COLOMBIANA** Representante Legal: JHON ALEXANDER GONZALEZ HERRERA	SECOP II 08/07/2026 02:59 PM	$89.994.000 COP

5. Que en cumplimiento del cronograma se produjo la verificación de los requisitos habilitantes y acta de ponderación de las propuestas, después de la subsanación la cual fue publicada el día doce (12) de julio de 2026 para su correspondiente traslado, y se contrae a:

RESULTADO CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Según la evaluación realizada se establece el siguiente orden:

PRIMER LUGAR HABILITADA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOÉTNICO
JURÍDICA	HABILITADA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD	HABILITADA
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADA
APORTE ECONÓMICO EN DINERO	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	35 PUNTOS

PRIMER LUGAR HABILITADA	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOÉTNICO**
FACTORES DE CALIDAD	0 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	3.5 PUNTOS
EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE	SIN REDUCCIÓN
TOTAL, PUNTAJE PARCIAL OBTENIDO	**38.5 PUNTOS**

RECOMENDACIONES

Revisada y analizada las ofertas en todos los aspectos estipulados en la invitación pública, y una vez que fueron subsanados los documentos faltantes, este comité evaluador recomienda al Señor Alcalde Municipal, adjudicar el proceso competitivo con ofertas para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro CONV-ESAL No.004-2026, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, COMUNITARIAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",** al proponente **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOÉTNICO** identificado con NIT No.900332820-2, representada legalmente por JHON ALEXANDER GONZÁLEZ HERRERA, identificado con C.C. No.1.120.559.828 de San José del Guaviare, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones, se encuentra en el primer orden de elegibilidad con una asignación de 38.5 puntos y un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($89.994.000).**

6. Que estando dentro de los términos del traslado de la evaluación no fueron presentadas observaciones a través del sistema de contratación pública SECOP II el día doce (12) de julio de 2026.

7. En mérito de lo expuesto y atendiendo las actuaciones realizadas dentro del proceso de convocatoria **CONV-ESAL No 004-2026**, así como las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador y en cumplimiento y ejercicio de lo señalado en los artículos 209, 314, 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto 092 de 2017, el suscrito alcalde encargado del Municipio de San José del Guaviare,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de convocatoria **CONV-ESAL No.004-2026,** cuyo objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, COMUNITARIAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, al proponente **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOÉTNICO** identificado con NIT No.900332820-2, representada legalmente por JHON ALEXANDER GONZÁLEZ HERRERA, identificado con C.C. No.1.120.559.828 de San José del Guaviare, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones, se encuentra en el primer orden de elegibilidad con una asignación de 38.5 puntos y un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($89.994.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Secretaría Jurídica se elaborará el respectivo convenio dentro de las fechas contenidas en el cronograma del pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los trece (13) días del mes de julio de 2026.

(Original firmado)
WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal
Proyectó: Laura Daniela Vélez Suárez / Profesional de apoyo jurídico